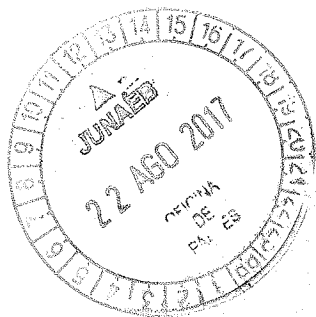




RESUELVE, EN LOS SENTIDOS QUE INDICA, RECLAMACIÓN DEDUCIDA POR LA EMPRESA COAN CHILE LTDA., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 469 DE 2014, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO-BIO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN DE SANCIONES, A PROPOSITO DE LOS CONTROLES C1 Y C6, REGIDOS POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 85-16-LP12, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE). EJECUTA MULTAS, ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N° 2036

SANTIAGO, 21 AGO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968 que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto ley de Educación N° 180 de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 190 de 2012 que aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Licitación Pública ID 85-16-LP12 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 3608 de 2012 que adjudica Licitación Pública ID 85-16-LP12; en la Resolución N° 22 de 2013 que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Coan Chile Ltda.; en la Resolución Exenta N° 805 de 2013 de la Dirección Regional del Bio-Bío, que notifica incumplimientos que indica, en la Resolución Exenta N° 469 de 2014 de la Dirección Regional del Bio-Bío, que resuelve descargos, todas de JUNAEB; en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en el decreto exento N° 1106 de 2016, del Ministerio de Educación, que modifica decreto exento N° 476, de ese mismo año y origen, que a su vez modifica el orden de subrogación para el cargo de Secretario General de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) .



CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión de las supervisiones durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2013, la Dirección Regional del Bio-Bío envió a la empresa Coan Chile Ltda., en adelante el "prestador" o "recurrente", copias de las actas levantadas al efecto y le notificó, mediante Resolución Exenta N° 805 de 2013, los hechos constitutivos de los incumplimientos constatados y el monto de las multas asociadas por un valor total de \$33.462.883.- (treinta y tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las bases de la licitación pública ID 85-16-LP12;

2.- Que, el prestador, dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en el Título XXX de las bases administrativas, hizo valer sus derechos en contra de la resolución singularizada en el considerando anterior, interponiendo sus descargos ante el director de la referida Dirección Regional;

3.- Que, del examen de los descargos que interpuso el prestador, se constató que no impugnó todos los incumplimientos que le fueron notificados. De este modo, se emitió el respectivo pronunciamiento según da cuenta la Resolución Exenta N° 469 de 2014 y en virtud de las consideraciones que fueron expresadas en dicho acto administrativo, el monto total de las multas notificadas, aludido en el considerando primero precedente, se redujo a la suma de \$31.162.805.- (treinta y un millones ciento sesenta y dos mil ochocientos cinco pesos);

- Multas asociadas a los incumplimientos confirmados en primera instancia por un valor total de \$29.633.481.- (Veintinueve millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos);
- Multas asociadas a los incumplimientos cuyos descargos fueron rechazados en primera instancia, por un valor total de \$1.529.324.- (Un millón quinientos veintinueve mil trescientos veinticuatro pesos);

4.- Que, una vez concluida la instancia de descargos, se verificó que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido al efecto, el prestador interpuso una reclamación en contra de la precitada Resolución Exenta N° 469 de 2014;

5.- Que, en consecuencia, conforme al mérito de los antecedentes que obran en el expediente, se ha determinado resolver la presente instancia de reclamación en los sentidos que dan cuenta los siguientes considerandos;

6.- Que, en primer término, tratándose de los incumplimientos que fueron confirmados en la instancia de Descargos y que se singularizan en el anexo N° 1 de éste acto, atendidos los antecedentes que obran en el expediente, corresponde ratificar la decisión que al respecto adoptó el Director Regional. En consecuencia, procede ordenar la ejecución de las multas asociadas a tales incumplimientos por un valor total de \$29.633.481.- (veintinueve millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y un peso);

7.- Que, a su vez, en cuanto a los descargos rechazados que efectivamente impugna el reclamante en ésta instancia, correspondiente a los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 2 de éste acto, se determinó en conformidad con los fundamentos que se expresan en dicho anexo, que los antecedentes y documentos



acompañados por el reclamante, así como los argumentos que aduce, carecen de mérito para desvirtuar dichas imputaciones. En consecuencia, tratándose de tales imputaciones, procede rechazar la reclamación y ordenar la ejecución de las multas asociadas, por un valor de \$1.529.324.- (un millón quinientos veintinueve mil trescientos veinticuatro pesos);

8.- Que, en definitiva, basado en el sentido de las decisiones que han sido expresadas precedentemente, el valor de las multas asociadas a los incumplimientos que fueron confirmados y a los incumplimientos cuyos descargos y reclamaciones han sido rechazados, asciende a la suma total de \$31.162.805.- (treinta y un millones ciento sesenta y dos mil ochocientos cinco pesos), según dan cuenta los anexos N° 1, y N°2 del presente acto administrativo;

9.- Que, por último, en cuanto a las multas definitivas cuya ejecución se ordena mediante el presente acto, una vez notificado, el prestador deberá enterar el pago de ellas dentro del plazo de 30 días hábiles, en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado (RUT 60.908.000-0);

10.- Que, asimismo, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas cursadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;

11.- Que, de no verificarse el pago por ninguna de los modos descritos precedentemente, JUNAEB podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato antes de su vencimiento.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE lo que dispone el artículo 1º de la Resolución Exenta N° 469 de 2014 de la Dirección Regional del Bio-Bío, que ordenó confirmar los incumplimientos y las multas asociadas que se singularizan en el Anexo N° 1 de éste acto, por un valor de \$29.633.481.- (veintinueve millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos);

ARTÍCULO 2º.- RECHÁZASE la reclamación deducida por la empresa Coan Chile Ltda., respecto de los incumplimientos que se singularizan en el Anexo N° 2 de este acto, por un valor de \$1.529.324.- (un millón quinientos veintinueve mil trescientos veinticuatro pesos),

ARTÍCULO 3º.- EJECÚTESE, la multas singularizadas en los anexos N° 1 y N°2, aludidos precedentemente, en contra de la empresa Coan Chile Ltda., por un valor total de \$31.162.805.- (Treinta y un millones ciento sesenta y dos mil ochocientos cinco pesos), de acuerdo con el siguiente desglose:



CONTROLES	Incumplimientos Confirmados en instancia de descargos (CM)	Reclamaciones rechazadas	Total, Multa
Servicio de alimentación C1	\$6.555.581.-	\$0.-	\$6.555.581.-
Operación y Mantenimiento Logística C6	\$23.077.900.-	\$1.529.324.-	\$24.607.224.-
Total	\$29.633.481.-	\$1.529.324.-	\$31.162.805

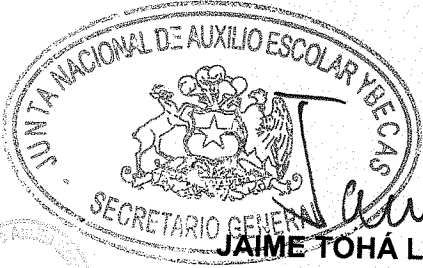
ARTÍCULO 4°.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 30 días hábiles bajo el apercibimiento de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

ARTICULO 5°.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos anexos:

- Anexo N° 1 denominado "Confirmado descargos";
- Anexo N° 2 denominado "Reclamaciones rechazadas"

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE mediante carta certificada, el presente acto administrativo a don Luis Quiroga Fredes, en su calidad de representante legal de la empresa Coan Chile Ltda., con domicilio en Ricardo Lyon N° 455, comuna de Providencia, Santiago.

ARTÍCULO 7°.- PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.



JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RDM/SBA/RPL/macm

Distribución:

1. Empresa Coan Chile Ltda
2. Dirección Regional de Bio-Bío
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Departamento Jurídico
5. Departamento de Alimentación Escolar DN
6. Unidad de Multas y Sanciones DN
7. Oficina de Partes DN

Minuta Jurídica N° 1291/2017

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 1612Nº Resolución Notificación: 469Fecha Resolución Notificación: 15/07/2014

Nº Resolución Resuelve Descargos: 469Fecha Resolución Resuelve Descargos: 15/07/2014

Anexo Nº1 Confirmado Descargos

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2013	07	2013005846	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	17892	08		C1	10.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	874.855	874.855
2013	07	2013005846	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	17892	08		C6	4.a	13/09/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	443.260	443.260
2013	07	2013005846	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	17892	08		C6	11.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	583.237	583.237
2013	07	2013005839	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	17920	08		C1	10.a	13/09/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	1.379.926	1.379.926
2013	07	2013005839	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	17920	08		C6	4.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	699.163	699.163
2013	07	2013005839	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	17920	08		C6	6.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	919.951	919.951
2013	07	2013005839	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	17920	08		C6	13.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	1.839.902	1.839.902
2013	07	2013005738	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3671	08		C1	10.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	676.434	676.434
2013	07	2013005738	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3671	08		C6	5.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	1.443.060	1.443.060
2013	07	2013005738	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3671	08		C6	13.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	901.913	901.913
2013	07	2013005738	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3671	08		C6	14.c	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	252.536	252.536
2013	07	2013005732	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3733	08		C1	10.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	919.951	919.951
2013	07	2013005732	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3733	08		C6	4.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	466.108	466.108
2013	07	2013005732	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3733	08		C6	6.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	613.301	613.301
2013	07	2013005732	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3733	08		C6	11.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	613.301	613.301
2013	07	2013005732	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3733	08		C6	14.b	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	343.448	343.448

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 1612Nº Resolución Resuelve Descargos: 469

Fecha Resolución Notificación: 15/07/2014

Fecha Resolución Resuelve Descargos: 15/07/2014

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2013	07	2013005617	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	4087	08		C6	4.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	198.020	198.020
2013	07	2013005601	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3872	08		C6	5.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	641.360	641.360
2013	07	2013005601	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3872	08		C6	14.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	112.238	112.238
2013	07	2013005432	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3656	08		C1	10.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	1.058.244	1.058.244
2013	07	2013005432	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3656	08		C6	14.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	395.078	395.078
2013	07	2013005311	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	4019	08		C1	10.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	526.116	526.116
2013	07	2013005311	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	4019	08		C6	5.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	1.122.380	1.122.380
2013	07	2013005311	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	4019	08		C6	13.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	701.488	701.488
2013	07	2013005742	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3886	08		C6	5.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	1.616.227	1.616.227
2013	07	2013005742	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3886	08		C6	6.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	505.071	505.071
2013	07	2013006008	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3760	08		C6	5.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	942.799	942.799
2013	07	2013006008	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3760	08		C6	6.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	294.625	294.625
2013	07	2013005209	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3658	08		C6	4.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	147.753	147.753
2013	07	2013005209	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3658	08		C6	14.b	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	108.871	108.871
2013	07	2013005206	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3643	08		C6	4.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	228.485	228.485
2013	07	2013005206	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3643	08		C6	5.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	962.040	962.040

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 1612N° Resolución Resuelve Descargos: 469

Fecha Resolución Resuelve Descargos: 15/07/2014

Fecha Resolución Notificación: 15/07/2014

Año	Mes	Id.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2013	07	2013005206	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3643	08		C6	14.c	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	168.357	168.357
2013	07	2013006145	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3823	08		C1	4.b	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	394.517	394.517
2013	07	2013005421	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3649	08		C6	4.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	102.056	102.056
2013	07	2013005421	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3649	08		C6	5.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	429.711	429.711
2013	07	2013005421	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3649	08		C6	6.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	134.285	134.285
2013	07	2013005421	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3649	08		C6	13.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	268.570	268.570
2013	07	2013005459	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	18010	08		C6	4.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	91.394	91.394
2013	07	2013005459	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	18010	08		C6	14.b	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	67.343	67.343
2013	07	2013005536	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	17916	08		C6	6.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	192.408	192.408
2013	07	2013005536	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	17916	08		C6	11.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	192.408	192.408
2013	07	2013005536	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	17916	08		C6	14.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	89.790	89.790
2013	07	2013005590	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3838	08		C1	8.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	26.055	26.055
2013	07	2013005590	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3838	08		C6	5.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	83.377	83.377
2013	07	2013005590	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3838	08		C6	6.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	26.055	26.055
2013	07	2013005590	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3838	08		C6	11.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	26.055	26.055
2013	07	2013005591	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3837	08		C1	8.c	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE	26.055	26.055

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 1612N° Resolución Notificación: 469Fecha Resolución Notificación: 15/07/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 469Fecha Resolución Resuelve Descargos: 15/07/2014

Año	Mes	Id.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2013	07	2013005591	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3837	08		C6	6.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	26.055	26.055
2013	07	2013005591	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3837	08		C6	11.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	26.055	26.055
2013	07	2013005591	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3837	08		C6	13.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	52.111	52.111
2013	07	2013005288	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3978	08		C6	4.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	249.810	249.810
2013	07	2013005288	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3978	08		C6	5.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	1.051.830	1.051.830
2013	07	2013005288	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3978	08		C6	13.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	657.394	657.394
2013	07	2013005427	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3726	08		C1	10.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	673.428	673.428
2013	07	2013005427	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3726	08		C6	6.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	448.952	448.952
2013	07	2013005427	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3726	08		C6	11.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	448.952	448.952
2013	07	2013005427	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3726	08		C6	13.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	897.904	897.904
2013	07	2013005427	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3726	08		C6	14.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE	251.413	251.413
Total													29.633.481	29.633.481



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 1612Nº Resolución Resuelve Descargos: 469Anexo Nº2 Reclamaciones Rechazadas

Fecha Resolución Resuelve Descargos: 15/07/2014

Fecha Resolución Notificación: 15/07/2014

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2013	07	2013005732	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3733	08		C6	14.c	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Rechaza	DE ACUERDO AL TITULO XXX DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN VIGENTE, ESTE TIPO DE IMPUTACIONES NO ESTA AFECTA A ABSOLUCION, CONFORME A LO MENCIONADO ANTERIORMENTE SE RECHAZA RECLAMACION	0	0
2013	07	2013005754	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	18016	08		C6	4.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Rechaza	DE ACUERDO AL TITULO XXX DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN 16/2012, LAS RECLAMACIONES PARA ESTE TIPO DE IMPUTACIONES PUEDEN SER ACOGIDAS DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 7 DIAS SIEMPRE Y CUANDO SE CORRIJAN INCUMPLIMIENTOS SE REVISAR DOCUMENTACIÓN ADJUNTA Y NO SE ENCUENTRA NINGÚN VERIFICADOR QUE AVALE LAS ACCIONES CORRECTIVAS. SE RECHAZA RECLAMACION	587.967	587.967
2013	07	2013005229	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	18028	08		C6	4.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Rechaza	DE ACUERDO AL TITULO XXX DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN 16/2012, LAS RECLAMACIONES PARA ESTE TIPO DE IMPUTACIONES PUEDEN SER ACOGIDAS DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 7 DIAS SIEMPRE Y CUANDO SE CORRIJAN INCUMPLIMIENTOS SE REVISAR DOCUMENTACIÓN ADJUNTA Y NO SE ENCUENTRA NINGÚN VERIFICADOR QUE AVALE LAS ACCIONES CORRECTIVAS. SE RECHAZA RECLAMACION	600.153	600.153
2013	07	2013005209	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3658	08		C6	14.c	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACION PARA UNA INFRACCION GRAVE 05 SIN PLAZO DE SOLUCION, SEGUN LO DESCRITO EN CAPITULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION ID 85-16-LP12. POR OTRA PARTE, SIEMPRE PREVALECIERAN LOS DOCUMENTOS QUE SE HAGAN REFERENCIA A LAS BASES DE LA LICITACION ID 85-16-LP12.	0	0
2013	07	2013005459	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	18010	08		C6	14.c	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Rechaza	DE ACUERDO AL TITULO XXX DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN VIGENTE, ESTE TIPO DE IMPUTACIONES NO ESTA AFECTA A ABSOLUCION, CONFORME A LO MENCIONADO ANTERIORMENTE SE RECHAZA RECLAMACION	0	0
2013	07	2013005590	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3638	08		C1	8.c	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACION PARA UNA INFRACCION GRAVE 09 SIN PLAZO DE SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO, DADO QUE SEGUN LAS BASES DE LICITACION ID 85-16-LP12, TITULO V ESTABLECE QUE: DEBEN ENCONTRARSE SEGREGADOS E IDENTIFICADOS EN LA BODEGA DEL ESTABLECIMIENTO AQUELLOS ALIMENTOS NO APTOS PARA EL CONSUMO, PREPARACIONES O MATERIAS PRIMAS QUE PRESENTEN DAÑOS O DETERIORO FISICO. SALSAS ABIERTAS DEBIERON ENCONTRARSE IDENTIFICADAS EN LA BODEGA DEL ESTABLECIMIENTO JUNTO A AQUELLOS ALIMENTOS NO APTOS PARA EL CONSUMO	0	0
2013	07	2013005427	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3726	08		C6	4.a	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Rechaza	DE ACUERDO AL TITULO XXX DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN 16/2012, LAS RECLAMACIONES PARA ESTE TIPO DE IMPUTACIONES PUEDEN SER ACOGIDAS DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 7 DIAS SIEMPRE Y CUANDO SE CORRIJAN INCUMPLIMIENTOS SE REVISAR DOCUMENTACIÓN ADJUNTA Y NO SE ENCUENTRA NINGÚN VERIFICADOR QUE AVALE LAS ACCIONES CORRECTIVAS. SE RECHAZA RECLAMACION	341.204	341.204
2013	07	2013005427	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3726	08		C6	14.b	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Rechaza	SE CONFIRMA MULTA TODA VEZ QUE EL PRESTADOR NO PRESENTA RECLAMACION PARA UNA INFRACCION GRAVE 05 SIN PLAZO DE SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO, DADO QUE SEGUN LAS BASES DE LICITACION ID 85-16-LP12, TITULO III CAPITULO 7 ESTABLECE QUE: EL SISTEMA DE REGISTRO DE TEMPERATURA POR PARTE DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL ESTABLECIMIENTO DEBE SER A DIARIO.	0	0
2013	07	2013005427	2.-Variable Control C1,C6.Lic.16/12	3726	08		C6	14.c	13/08/2014	SE ADJUNTA ESCRITO EN DONDE SE DESARROLLA EL DESCARGO, SIENDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACION PARA UNA INFRACCION GRAVE 05 SIN PLAZO DE SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO, DADO QUE SEGUN LAS BASES DE LICITACION ID 85-16-LP12, TITULO III CAPITULO 7 ESTABLECE QUE: EL SISTEMA DE REGISTRO DE TEMPERATURA POR PARTE DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL ESTABLECIMIENTO DEBE SER A DIARIO.	0	0
Total													1.529.324	1.529.324

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación:	1612	Nº Resolución Notificación:	469	Fecha Resolución Notificación:	15/07/2014
Nº Resolución Resuelve Descargos:			469	Fecha Resolución Resuelve Descargos:	15/07/2014





FORMULARIO ADMISION
ENVIOS REGISTRADOS

PRODUCTOS:

RTA ☐ IMPRESO ☐ P. PAQUETE ☐

SERVICIOS ADICIONALES:

RECIBO ☐

EXPRESO ☐

EMBOLSO ☐

Monto \$

En letras

USO EXCLUSIVO CORREOS

SUCURSAL TENDERINI

Oficio: LUNA VALENZUELA

23/03/2017-12:58

RE: JUNTA NACIONAL DE /

Envío: 1170138370029

Peso: 382gr.

Dest.: SANTIAGO

PARTE A LLENAR POR EL PÚBLICO

DESTINATARIO:

Sr. Luis Quiroz Fierdes

DOMICILIO:

Ricardo Lyon N° 455.

CIUDAD:

Providencia, Stgo

FONO:

IS:

RE Ex 2067/2064/2063/2062/204P

Coan Chile Ltda

2048/2036

No se aceptarán reclamos ante la presentación de este recibo.

Cod. 10121-ACT-07x12.3 cm. P-07-2018 www.bolaimpregos.cl

2035